

**SEGUNDA MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATOS PREDOCTORALES
PARA LA INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINAR EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**

Con fecha 16 de enero de 2025 se publicó en el Tablón Oficial de la UAM la Convocatoria de contratos predoctorales para la investigación interdisciplinar en Inteligencia Artificial de la Universidad Autónoma de Madrid, modificada debido a un error material por resolución de fecha 25 de febrero de 2025.

La convocatoria, que se estructura en dos fases, la fase I “Selección de los proyectos de investigación vinculados a los contratos predoctorales” y la fase II “Convocatoria de contratos predoctorales, establece en su artículo 6.5 de la convocatoria el plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de un contrato predoctoral de la fase II de la convocatoria.

A la fecha de la presente resolución, no ha finalizado la evaluación y selección de proyectos, descrita en el artículo 5.5 de la convocatoria (fase I). En relación a lo anterior, se estima procedente modificar el artículo 6.5 de la Resolución de convocatoria relativo al plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de un contrato predoctoral, teniendo en cuenta que ello no genera perjuicio a terceros.

Modificación:

DONDE DICE:

“Artículo 6.5 - Presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de un contrato predoctoral será el comprendido entre las 00:00 horas del día 2 de junio de 2025 y las 23:59 horas del día 16 de junio de 2025. Las solicitudes deben presentarse a través del Registro General de la UAM, a la atención del Servicio de Gestión de la Investigación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4. de la Ley 29/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”

PASA A DECIR:

“Artículo 6.5 - Presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de un contrato predoctoral será el comprendido entre las 00:00 horas del día 2 de julio de 2025 y las 23:59 horas del día 15 de julio de 2025. Las solicitudes deben presentarse a través del Registro General de la UAM, a la atención del Servicio de Gestión de la Investigación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4. de la Ley 29/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”

Madrid, a fecha de firma electrónica

LA RECTORA DE LA UAM

P.D. VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y BIBLIOTECA (Resolución 2 de julio de 2021,
BOCM de 8 de julio de 2021)

Código Seguro De Verificación	7932-4761-3679P6742-4749	Fecha	27/05/2025	
Firmado Por	Maria Teresa Blazquez Cuesta - Vicerrectora - Vicerrectorado de Investigacion y Biblioteca			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7932-4761-3679P6742-4749	Página	1/1	